

Acta

N. 138 ORDINARIA Celebrada por el Concejo Municipal de la

Municipalidad de Alajuelita a las diecinueve horas de martes 20 de diciembre del dos mil veintidós con la asistencia de los señores.

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS

Jonathan Miguel Arrieta Ulloa. **Presidente**

Iris Figeac Zúñiga,

José Alex Reyes Gómez

Laura Alicia Arauz Tenorio **vicepresidenta**

Ronald Mendoza Carmona

Noilyn López Marín

José Alonso Salinas Prendas

Regidores Suplentes

Grettel Andrea Murillo Quirós

José Eduardo Vargas Chavarría

Flor Zúñiga Rodríguez

Enrique Martin Mora Monge

Kleyber Álvarez Mora

Patricia Guido Chinchilla

Natalia Mariela Rojas Brenes

Síndicos Propietario

Ismael David Siles Acuña

Héctor Alonso Hidalgo Sánchez

Rosibel Calderón Chinchilla

Saúl Serrano Álvarez

María Gilda Guido Marchena.

Síndicos Suplentes

María Guiselle Torres

Cynthia Catalina Barrantes Bolaños

José Luis Morales Corrales

Iris Raquel Salas Vindas

Gustavo Adolfo Reyes Castro

Modesto Alpizar Luna

ALCALDE MUNICIPAL

Emilia Martinez Mena

SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Las personas que se encuentran ausentes NO son de pago correspondiente de la dieta son: Ismael Siles, Catalina Barrantes, José Luis Morales Corrales.

Orden del día

1. Aprobación agenda 138 y aprobación de actas. 55, 60
Oración:
2. Audiencia. Escuela Carmen Lyra y Liceo de Alajuelita
3. Lectura y tramitación de Correspondencia.
4. Asuntos de trámite Urgente a criterio de la Presidencia
5. Asuntos de la Alcaldía
6. Convocatorias.
7. Dictamen de Comisiones
8. Mociones
9. Iniciativas de los miembros del Concejo.
10. Cierre de Sesión

CAPÍTULO I

Art. 01 Oración por la regidora Noilyn López.

Art.02. Se someta votación el orden del día. Queda aprobado por unanimidad.

Art.03. Observaciones las actas

3.1 observación al acta extraordinaria 55 -27/2

Regidora suplente Grettel Murillo.

Cambiar el acta por aprobar, ya que no era la 55 sino la 56 además cambiar jueves por 21 por viernes 21.

Se corrige el acta.

3.2 observación al acta extraordinaria 60.

Se aprueba el acta extraordinaria n°60 quedando aprobado sin correcciones.

CAPÍTULO II

2. Audiencia. Rendición de cuentas Escuela Carmen Lyra y Liceo de Alajuelita

Presidente municipal Jonathan Arrieta

Bienvenidas las dos juntas de educación y Administrativa, al Concejo municipal de Alajuelita, agradecerles todo el logro que hemos logrado en Liceo de Alajuelita y en la Escuela Carmen Lyra, sacrificio que hace el día con día que como bien sabemos.

Señor Arturo Mora.

Primera parte la rendición del Liceo de Alajuelita.

Buenas noches a todos este los señores regidores el señor alcalde nosotros como miembros de la Junta Administrativa Liceo de Alajuelita. Aquí presentes lo primero que le damos es gracias a Dios pues darnos fortaleza y poder llevar adelante ese proyecto, segundo agradecerle a la administración las ayudas que nos ha permitido salir adelante, porque como bien ustedes saben el Ministerio de Educación, ha recortado demasiado, lo que son nuestros presupuestos y pasamos demasíadamente estrujados, porque prácticamente no alcanza, solamente para agua, luz, teléfono, y algunas cosas necesarias en el colegio, hay que pagar un guarda por tiempos y demás entonces la ayuda que nos ha dado la administración, ha sido una bendición para nuestra institución primero también hacerles saber que es conocimiento de ustedes que nosotros somos auxiliares de la Municipalidad es decir, somos quienes representamos la Municipalidad dentro de las instituciones educativas, somos los representantes los embajadores prácticamente de ustedes y los responsables de llevar adelante la institución.

la Junta Administrativa de la Alajuelita está nombrada por el presidente su servidor Arturo Mora, doña Angélica María Pérez Martínez vicepresidenta, Viria Solano Sequeira que se encuentra presente doña Laura Orozco Madrigal, también presente don José Eduardo Blanco Calderón, don Eduardo Blanco Calderón y el señor tesorero don Alfredo Vega Montero que se encuentra presente y a la misma vez el señor director de la institución Don Giovanni Badilla Solís que también se encuentra presente.

En los depósitos la Municipalidad del Alajuelita depositados en la cuenta del Liceo de la Alajuelita, el 21 de agosto 2019 nos dio la ley 7552, ₡6.274,412.33 el 1 de octubre del 2020. ₡5.068.461.16 el 13 de julio del 2021 ₡11.901.785.04 y el 8 de junio del 2022. ₡2.901.370.8 para una suma de ₡26.146.019,21.

En los años 2019 recibió el centro educativo un poco determinado a nivel de estructura y con muchas cuentas a pagar de periodos anteriores, nuestra prioridad fue realizar arreglos a la institución requerida como cielos, rasos caídos, cambios de láminas de techo, batería sanitarias, que por daños no funcionaban fugas en casi todas las redes de aguas, arreglos y mejoras actualización de la instalación eléctrica, arreglo de la puerta, por toda la necesidad de limpieza profunda, arreglos de sistema de seguridad, por circuito cerrado de cámaras y televisión, sin dejar al lado los suministros de oficina necesarios para el desarrollo de las labores administrativos del Liceo.

No puedo pasar por alto de que la institución del Liceo a la Alajuelita recibió una obra magnífica que es del complejo deportivo. El cual lo están disfrutando los alumnos que hoy día está también para servicio de la comunidad, verdad que casi todos los conocen y si no está a la orden para que lo conozcan.

En mano de obras portones y confección en las 2019 compras ministros de oficina, compra para productos de limpieza compra materiales para instalación eléctrica mano de obras y rememoraciones y manos y obras eléctricas. En el 2020, si quiere en el 2020 tenemos compra de materiales de remodelación para reparación compras de depósitos de cables para el sistema de seguridad, compras suministros de oficina, mano de obra de obras remodelación y mano de obra de instalaciones del sistema de seguridad.

Y en este 2021, Tenemos compra de suministros de oficina mano de obra de remodelación compras de productos para limpieza y compras de suministros de oficina.

En el 2019 en materiales compramos ₡780.64 con el cheque 6140-9 todo esto lo tengo aquí para que quede como respaldo ahora se los entregamos en limpieza compramos ₡434,283 con el cheque, 6135-5 en electricidad pagamos ₡500,000 como cheques 6187-8 y oficina ₡653.106 con el cheque, 3168 materiales ₡36,288 con el cheque 6149, y

materiales ¢9.77 con el cheque 6140-9, en mantenimiento 600.000 con el cheque 6124-3 limpieza ¢500.090 limpieza ¢353,187,6 cheque 6232-5 limpieza ¢234.396 con cheque 6185 limpieza ¢16.000 colones con el cheque 685 limpieza ¢197.42 con el cheque 61365 tal vez en el cheque repetido, pero son distintas facturas que se pagaron con el mismo cheque para esta época estábamos en plena pandemia y había que limpiar demasiado, entonces tampoco estábamos recibiendo mucho dinero y utilizamos bastante eso después materiales compramos ¢45.330,68 con cheques 61065 materiales ¢24.231,24

Con el cheque 610605 y materiales de electricidad ¢500.000 mantenimiento en electricidad ¢500 con el cheque 6122-0.

En el 2020 compramos materiales Compramos materiales para el mantenimiento del edificio ¢3.438.121 para compra de materiales para una remodelación y para comprar dispositivos de cable para el sistema de seguridad ¢2.618.701.32 y para comprar suministros de oficina ¢11.638 algo está fallando. ¢11.638.39.

En el 2021 compra de suministros de oficina se compraron ¢312.342.70 con el cheque 681313-3 mano de obra mantenimiento ¢473.000 insumos ¢217.735 con el cheque 6818-5 para mano de obra de remodelación de mantenimiento se gastó ¢1.100.millon y ¢1.500 millón mil y unas parrillas de pasillos ¢2.746.322 para mantenimiento ¢595 mil con cheque 6802-1, la administración ¢331.250 con cheques de 6809-6 limpieza materiales de limpieza y somos ¢586.250 para cheque 681-1 mantenimiento del edificio ¢752,000 con cheques 6786-6 y no sé este aquí hay un CCC TV, Cámara de circuito cerrado de televisión bueno ya me lo traducían ¢305,550 y materiales de oficina ¢280 mil con el 6795 y materiales de oficina ¢289.100 con el cheque 6498-4. Por ahí hay algunas diapositivas de las remodelaciones con el antes y el después.

(Ese ese es el antes y el otro es actualmente). Aquí les dejo el respaldo de las facturas y los cheques para que nos revisen.

Por parte del Liceo ese sería la revisión de cuentas de del Liceo de Alajuelita, alguna pregunta, pues estoy para servir.

Regidor Alonso Salinas

Agradecerle por venir a rendir cuentas, en la filmina 01 lo que no entendí decía por concepto de no sé si la pueden proyectar y tal vez nos explica esa ley, y dice pago ordinario ¿de quién? Supongo que el Liceo de Alajuelita y otro presupuesto ¿de qué?

Sr. Arturo Mora.

Es la ley es 7552, para los pagos a las Junta educativas y administrativas.

Regidor Alonso Salinas

Todas estas cuentas son provenientes de la Municipalidad. Muchas gracias

Regidor Ronald Mendoza

Buenas noches, todos los presentes gracias por acompañarnos excelente trabajo, solo tengo una pregunta un documento que me pasó la administración los depósitos ¢12.

Sr. Arturo Mora.

Si señor entrego el octubre

Regidor Ronald Mendoza

Y por otro lado se les pidió desde el año 2016, y ustedes traen a partir del 2019, al 2021, y en el año 2016.

Estos son tres montos que no están contemplando solamente tengo esas dos dudas.

Señor Arturo Mora.

Los años 2016,2017, 2018, no podemos presentar documentos algo porque yo no estaba y con la junta que yo estoy trabajando.

JUNTA ADMINISTRATIVA
LICEO DE ALAJUELITA
CÓDIGO PRESUPUESTARIO 3961
DIRECCIÓN REGIONAL DE SAN JOSÉ
CIRCUITO 06
Junta.adm.liceodealajuelita@gmail.com
[3008087506@junta.mep.go.cr](tel:3008087506)



Junta Administrativa nombrada en el año 2019
Y no nombramiento prorrogado en el presente año al año 2025.

Jorge Arturo Mora Bartels	Presidente
Angélica María Pérez Martínez	Vicepresidente
Siria Solano Sequeira	Secretaria
Laura María Orozco Madrigal	Vocal I
Jesús Eduardo Blanco Calderón	Vocal II
Luis Alfredo Vega Montero	Tesorero Contador
Giovanni Barillas Solís	Director Institucional

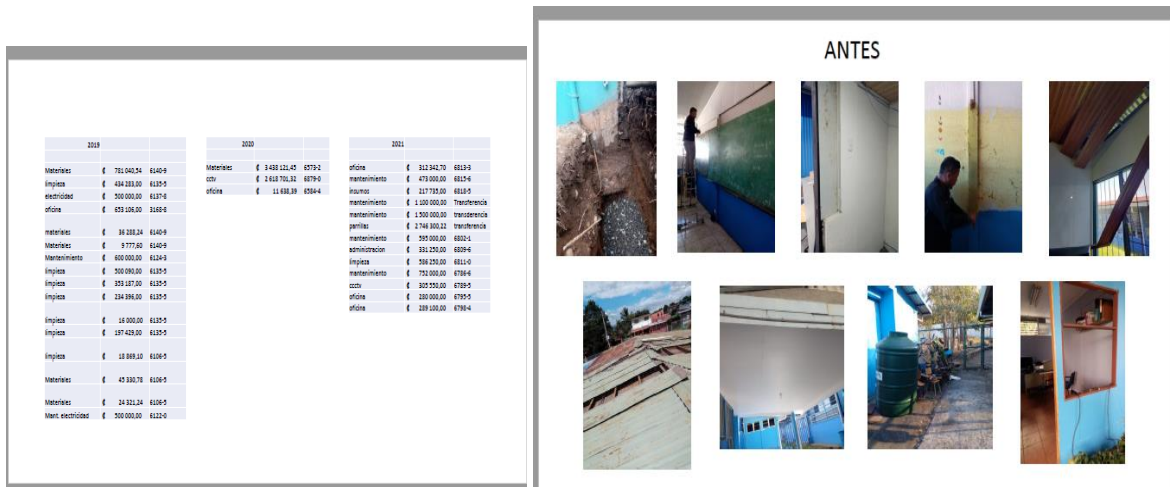
Depósito de la Municipalidad de Alajuelita
a la cuenta CR17015100010010448835
a nombre de Junta Administrativa del Liceo de Alajuelita

Fecha	No. depósito	Monte depositado	Concepto
21 de agosto 2019	29064632	€6.274.412,33	Ley no.7552
01 de octubre 2020	24156285	€5.068.461,16	Pago Ordinario
13 de julio del 2021	29452011	€11.901.775,04	Liceo de Alajuelita
08 de Junio 2022	28764709	€2.901.370,68	Presupuesto
		€261.460.19,21	

En el años 2019, la junta administrativa recibió un centro educativo muy deteriorado a nivel infraestructura y muchas cuentas por pagar de periodos anteriores.

Nuestra Prioridad fue, realizar los arreglos que la institución requería, cielos rasos caídos, cambio de laminas de los techos, las baterías sanitarias que por años no funcionaron, fugas en casi toda la red de aguas, arreglar mejorar y actualizar la instalación eléctrica, arreglo en puertas y portones realizar una limpieza profunda, arreglo del sistema de seguridad por circuito cerrado de cámaras y televisión sin dejar de lado los suministros de oficina necesarios para el desarrollo de las labores docentes y administrativos del Liceo .

2019	2020	2021
Mano de obra en reparación y confección de portones	Compra de materiales para remodelación	Compra de suministros de oficina
Compra de suministros de oficina	Compra de dispositivos y cables para el sistema de seguridad	Mano de Obra de las obras de remodelación
Compra de productos para limpieza	Compra de Suministros de oficina	Compra de productos para limpieza
Compra de materiales para la instalación eléctrica	Mano de Obra de las obras de remodelación	Compra de suministros de oficina
Mano de Obra de las obras de remodelación	Mano de obra de instalación de los sistemas de seguridad	
Mano de Obra de las obras de eléctricas		
Total:		



Presidente Municipal

Seguimos con la rendición de cuentas de la Escuela Carmen Lyra.

Sr. Alcalde Modesto Alpizar L

Yo he aprovechado esta oportunidad para agradecerles y felicitarlos en algunas juntas administrativas y juntas de Educación por todo el trabajo que hacen en beneficio de sus estudiantes y al final de cuentas. Y siempre lo digo porque me siento orgulloso cuando yo estuve en la escuela Abraham Lincoln desde el 2002 al 2016.

La Municipalidad no le depositó a ningún centro educativo un solo cinco y lo digo con conocimiento de causa porque yo estaba. Ahí y eso era una gran preocupación cuando nosotros ingresamos 2016,

Sí, por deposítales lo que correspondía por año por la ley 7552, pero también hicimos un recuento y logramos, ¿eh? Saludar algo de lo adeudado tal vez no todo, pero que, si logramos, ¿eh? Acompañarlos en esto y en este año particular hemos estado muy pendientes porque sabemos del recorte presupuestario de los centros educativos, que cosa que jamás la podemos aceptar porque es muy sencillo los centros educativos. No tienen las mejores condiciones, solo las condiciones mínimas y escuelas y muchos niños están, complicadas en su casa y eso es lo que tienen igual en sus hogares y es algo que todos los centros y he visto la evolución en los centros educativos se ve, entonces nosotros hemos estado muy atentos inclusive, hemos apagado incendios para decirles de alguna manera que aquellos no están cortando la luz en este momento y corremos y administrativamente hacemos lo que corresponde también tengo que reconocer que el Consejo en nunca nos ha puesto, pero y gracias al compañero que están acá, pero ese es porque un cantón un país una nación que no invierte en educación está condenado a los muchachos a lo que peor entonces tenemos.

Sé que no cobran nada, yo que ustedes lo hacen con toda la buena fe, porque quieren que sus muchachos del distrito en este caso Concepción con el sector de la Carmen Lyra tengan las mejores condiciones para que surjan para que crezcan para que en realidad se convierte, yo creo que eso es lo más importante, así que de mi parte felicitarles eso por ese trabajo.

Regidor Alex Reyes

Gracias a ustedes, que están desde el 2019 en la Carmen Lyra, creo que somos los que han hecho este esfuerzo. Algo que ojalá tuviéramos todo el cantón todos los distritos creo que una infraestructura yo la conocí la fuimos a la inauguración. Gracias por la invitación también creo que ha sido el trabajo y eso tiene que ver mucho la Junta Educación. Yo creo que lo que han hecho no sólo por decir nosotros por la educación creo que es muy grande, no sólo por nadie solo por los estudiantes porque eso lo aprovecha también los jóvenes de san Josecito y quiero nada más felicitar sé que tengo compañeros de asociaciones de desarrollo como Arturo Mora que también es un hombre que te gusta trabajar en las juntas que han trabajado y se ha visto un trabajo que se hacen ustedes. Yo sé que también son personas que trabajan en honores, entonces todo esfuerzo para ver mejor este cantón y ver mejor la infraestructura para nosotros estudiantes que son todos agradecerle a toda la junta por su trabajo muchas gracias.

Director Geovanny Barillas Solis.

Muchas gracias señor presidente, Debo decir que primera vez al concejo Municipal soy el Directo actual del Liceo de Alajuelita, primera vez viene a este cantón, he estado en diferente colegios, en San Jose, en el norte oeste, debo decir que me encuentro un colegio gracias estudiantes con una serie de problemáticas que más que ustedes conocen muy recientes este año acá y primera vez que siendo el apoyo muy directo de la Municipalidad era que el futuro se había hecho así es director regionales o en cualquier otro dato dirección regionales estuve en qué circuito hace poco tiempo en un CCP es grande y quiero felicitarle y agradecerles al Concejo Municipal a don Modesto, porque se siente ese apoyo del Municipal a la institución, es hacer esto fallece tener que no se hace en cualquier director regional, del Estado y pues ya tengo alrededor de 27 años de Estar en ministerio de educación pública de ser director. Tengo trabajo 15 años de estar en el aula estuve 15 años primero por estar ahí el director y creo que es importantísimo es valioso lo que se hace en este momento quiero resaltarme, verdad y agradecerle una Junta a don Arturo porque muy poco ustedes van a conocer, a ver también desde Liceo en frente.

Aprovecho el espacio que el próximo año cumplimos ya los 50 años del Liceo, ya estamos desde ahora ya motivando para que el Liceo de Alajuelita Viva y festeje esos 50 años ya después de fundación de las cinco décadas, entonces lo vamos a celebrar, ¿eh? Ya tenemos programado todo el año 2023 es una serie de actividades y una por mes por lo menos incluso que estamos invitando a la Sinfónica Nacional y más con ese gimnasio que queremos ahorita, que yo sé que todos ustedes de alguna otra manera han puesto un granito de arena para qué es este gimnasio a como está ahorita, ¿eh? Lo tengamos lo tengan los estudiantes del Liceo y del cantón, pero lo primero entonces desde ya de verdad para que nos unamos a celebrar estos 50 años del Liceo de la Alajuelita y es un logro, creo que de alguna otra manera ustedes tienen ya han pasado por ahí, tienen sus hijos, han sido egresados del Colegio y creo que de mi parte que debe tener usted reciente les quiero felicitar y agradecer también que vayan aceptado, que yo haya sido nombrado por el Ministerio de Educación Pública me siento muy contento y me siento muy alegre porque he recibido esa esa fuerza que creo que como director necesito para para hacerlo mejor para para los estudiantes del Liceo muchas gracias y gracias por el espacio.

Sr. Arturo Mora, rendición de cuentas de la Escuela Carmen Lyra.

Bueno, les voy a dar la rendición de la Junta de Educación Escuela Carmen Lyra y como dice don Modesto yo directamente en nuestra Junta bien agradecida con don Modesto porque cuando él le entró en su administración fue una de las cosas que él la ha logrado de llevarle sus cinquitos a las escuelas a todas y todas para nosotros hacen un gran beneficio para nosotros no tanto para los niños para la institución, aquí está don Modesto que conoció a la Carmen Lyra en una deprimencia en el año 2007 cuando nos habían declarado demolición que realmente es una escuela que era deprimencia era contaba con 350 alumnos hoy día cuenta con 900 alumnos con órdenes sanitaria, entonces hoy día yo la considero una Escuela Modelo tal vez porque yo estoy ahí, pero es una escuela que tiene todas las especialidades tiene hasta una este clínica dental se logró el gimnasio tiene dos comedores uno para los niños infantiles y otros para primero y segundo ciclo se le logró hacer una segunda planta. Gracias a las ayudas también de la Municipalidad vamos a darles aquí una rendición de cuentas.

la presencia corresponde correspondiente a los dineros girados de la Municipalidad del Alajuelita por la ley 75-52 su versión de la Junta de Educación administrativas por la Municipalidad

Aquí quiero aclararle también a Ronald que nosotros recibimos los fondos del 2016, pero nosotros habíamos dado al Concejo Municipal en el gimnasio una rendición de cuentas hasta el 2018 entonces partimos a rendir del 2018 para acá y si fuera necesario si fuera necesario pasaríamos la anterior, pero el Consejo estuvo en pleno.

Nosotros en el año 2017 ingresaron ₡9.8004.37 millones.

Y en 2018 ₡2.589 988.44 millones fue utilizada la infraestructura de la escuela utilizando, construyendo dos aulas, una bodega de las cuales eran necesarias la escuela y además al iniciar la remodelación del gimnasio.

Esas son las aulas que se construyeron con ese dinero como ustedes lo pueden ver en este momento la única escuela la Alajuelita que tiene segunda planta con rampa y consta también de un aula para los profesores, una sala de profesores grande una oficina para la Junta de Educación y tres aulas más una bodega para los insumos y baterías sanitarias

En el 2019 tenemos el 20 el 5 del 2019 ingreso ₡2.862.012,64 millones en materiales.

En el 2020 ingresaron ₡2. 517.467.78 millones. Se pagaron la factura 98 15, 9826, 9883, 9895, 98 86, 9927, 9949, 9951, 9980, 10.111 y 11.016 se le pagó a FERCONCE del Sur en pago de materiales de construcción y ahora menores de la institución.

Se pagó el 22 del 11 al 20 con la factura 449 50 a la librería Tatiana en copias ₡381.600.00 Esto quiero aclararles que para esa época la Junta de Educación no tenía fotocopidora y había que mandarles los trabajos a los niños todos para que lo hicieran en la casa, ¿verdad? Porque muchos no tenían computadores ni tenían ni tenían internet, entonces ellos se iban a recoger y entonces logramos ese dinero para que los niños llevarán el material, después Miguel Ruiz Contreras se le pagaron ₡219.005 por servicios de seguridad y ₡300.000 también por servicios de seguridad hubo un superávit de ₡935,104 de ese dinero que nos dieron de los ₡2.517.467. millones

En el año 2021 hubo un ingreso de ₡5.357.353.72 millones con la factura 143 se le pagó al señor Alberto Ortega ahora la extensión del techo del pabellón alto de 375 metros por 28 de largo 800.000 colones al señor José Miguel Ruiz Contreras trabajo de mantenimiento varios de la institución por ₡738.000 colones con las facturas 31 720, 21 334, 335, 336, 3337, 338, 339, 340, 341 342 al Señor Alberto Ortega con la factura 144 construcción de techo adjunto a las aulas nuevas ₡400.000 colones y las remuneración del aula de Psicología con la construcción de paredes de cielo graso y pintura a José Miguel Ruiz con la factura 370 por ₡1.400.000.00 mil colones.

FERCONCE en la factura 15451, 15494, 15541, 15543 1559, 15644, 15671, 15725, 15790, 15802 15 831, 15854, 1576 por materiales se le pagó s ¢1.375.44 millones ya para FERCONCE SUR por la factura 17691, 18591, 1532, 18705, 18706, 18904, 18979, 1906, 19053, 19181, 19187,19190, 19210, 19296, 19807, 19419, 19485, 19531, 1547 dinero 54563, 19575, 19593, 1994 pagos de materiales para obra menores de la institución ¢981,979 para un total de egresos de ¢5.357.533.72 millones de colones.

El superar este el 2020 de ¢935.104,41, y el año 2021 no quedó no quedó dinero en el año 2022 ingresaron ¢1.411.848 millón de colones, sin tomar el último depósito Y se le pagó a la compañía nacional de Fuerza y Luz como dijo Modesto ustedes a muchas escuelas de ayer una salvadita. Gracias a Dios nosotros teníamos dinero de que nos había enviado la Municipalidad y pudimos estar al día se pagaron el pago de electricidad ¢417,908.00 y papel de oficina de fotocopia ahora ¢300.000.00 distribuidora de materiales de limpieza ¢693,940.00 y a FERCONCE y, ¢808.104,41 y a Tatiana 8200 copias centro de copiado ¢127.000.00 para total de egresos, ¢2.345.952,50 se toma el operario del 2020 y el 2021 y quedamos en cero. Ahí están las diapositivas para que ustedes vean nuestra escuela como se encuentra. Gracias a Dios y de verdad a ustedes que le han respaldado una de las mejores escuelitas que los niños disfrutaban verdad nuestra Junta educación se encuentra este integrada.

La junta Directiva está conformada por: Bitinia Hortensia Barboza Mora, Lorena Carvajal, Carlos Gazo Gazo, Álvaro Chavarría Chavarría, Jorge Arturo Mora Bartels. Contador Luis Vega Montero. Director Carlos Acuña Arce.

Presentación de la Escuela Carmen Lyra.



Junta de Educación Escuela Carmen Lyra
Rendición de Cuentas a la Municipalidad de Alajuelita

"Trabajar duro por algo que no nos interesa se llama estrés.
Trabajar duro por algo que amamos se llama pasión"

Se presenta la rendición de cuentas correspondiente a los dineros girados por la Municipalidad de Alajuelita Mediante la Ley 7552 "Subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades"

En el año 2019, se realizó la rendición de cuentas de los años 2017 y 2018 en el Gimnasio de la Escuela Carmen Lyra donde el consejo municipal y alcaldía estuvieron presentes, sin embargo se resume en

Años	INGRESOS	EGRESOS	superavit / deficit del periodo
2017	¢ 9 804 337,00	¢ 9 804 337,00	-
2018	¢ 2 589 988,44	¢ 2 589 988,44	-

Utilizado en la infraestructura de la Escuela, construyendo dos aulas y una bodega las cuales eran necesarias en la escuela además de iniciar la remodelación del gimnasio.



2019

INGRESOS				
C 2 862 012,64				

EGRESOS				
Fecha	Factura No.	Proveedor	Concepto	Monto
20,5,2019	34	Ferreconce del Sur S.A.	pago de materiales de construcción para obras menores de la Institución se pagaron con la Municipalidad y MEP	C 2 862 012,64
TOTAL EGRESOS				C 2 862 012,64

Superavit / deficit del periodo
C -

2020

INGRESOS				
C 2 517 467,78				

EGRESOS				
Fecha	Factura No.	Proveedor	Concepto	Monto
22,10,2020	9815-9836-98839895-9886-9927-9949-9951-9980-10111-10153-11016-11028-11094-11259	Ferreconce del Sur S.A.	pago de materiales de construcción para obras menores de la Institución	C 681 757,69
22,11,2020	4950	Javiera Tatiana Centeno Barboza	25,440 copias	C 381 600,00
22,11,2020		269 José Miguel Ruiz Contreras	Servicio de Seguridad del mes de setiembre 2022- Municipalidad-MEP	C 219 005,68
26,11,2020		270 José Miguel Ruiz Contreras	Servicio de Seguridad del mes de octubre 2022	C 300 000,00
TOTAL EGRESOS				C 1 582 363,37

Superavit / deficit del periodo
C 935 104,41

2021

INGRESOS				
C 5 357 533,72				

EGRESOS				
Fecha	Factura No.	Proveedor	Concepto	Monto
29,7,2021		143 Norberto Ortega Barahona	extensión de techo del pabellón alta de 3,75 metros por 28 de largo	C 800 000,00
31,7,2021	334-335-336-337-338-339-340-341-342	José Miguel Ruiz Contreras	trabajos de mantenimiento varios de la Institución	C 738 000,00
06,8,2021		144 Norberto Ortega Barahona	Construcción de techo adjunto a las aulas nuevas	C 400 000,00
12,8,2021		370 José Miguel Ruiz Contreras	Remodelación de aula de psicología, construcción de paredes cielo raso y pintura	C 1 400 000,00
19,8,2021	15451-15494-15514-15543-15559-15644-15671-15725-15790-15800-15831-15854-15876	Ferreconce del Sur S.A.	Pago de materiales de construcción para obras menores de la Institución	C 1 037 554,13
19,8,2021	17697-18517-18532-18705-18706-18904-18979-19006-19053-19181-19187-19190-19210-19296-19307-19419-19485-19531-19547-19554-19562-19575-19599-19594	Ferreconce del Sur S.A.	pago de materiales de construcción para obras menores de la Institución- Municipalidad-MEP	C 981 979,59
TOTAL EGRESOS				C 5 357 533,72

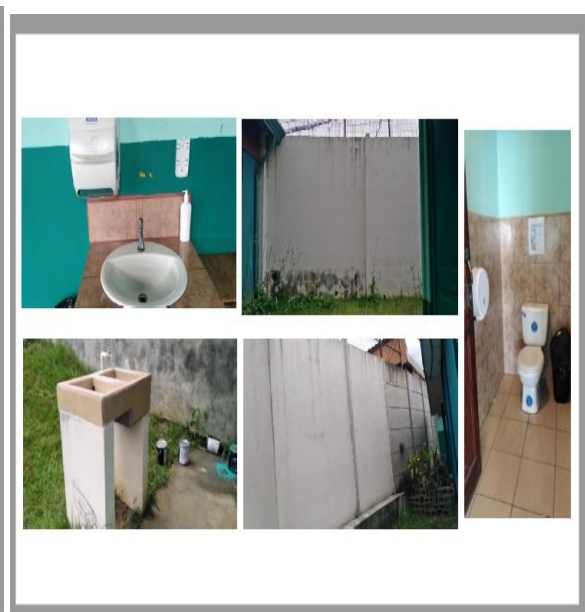
Superavit / deficit del periodo
2020 C 935 104,41
2021 C -

2022

INGRESOS				
C 1 411 848,09				

EGRESOS				
Fecha	Factura No.	Proveedor	Concepto	Monto
20,6,2022	54574649-54574570-54574659-54574855	Compañía Nacional de Fuerza y Luz	pago de electricidad junio 2022	C 417 508,09
24,6,2022		75650 Ofcomer	papel de fotocopiadora	C 300 000,00
30,6,2022		451 Limpieza	materiales de limpieza	C 693 940,00
20,11,2022	9884-10105-10920-11153-11252-11253-11581-11611-11797-13057-13242-13325-13385	Ferreconce del Sur S.A.	pago de materiales de construcción para obras menores de la Institución	C 808 104,41
20,11,2022	6220	Javiera Tatiana Centeno Barboza	8,200 copias de tamaño carta	C 127 000,00
TOTAL EGRESOS				C 2 346 952,50

Superavit / deficit del periodo
2020 C 935 104,41
2021 C 935 104,41
Total superavit C -



Junta de educación Periodo febrero 2020 – febrero 2023

Jorge Arturo Mora Bartels	Presidente
Carlos Gazo Gazo	Vicepresidente
Lorena Carvajal Navarrete	Secretaria
Vitinia Barboza Mora,	Vocal uno
Álvaro Chavarría Chavarría	Vocal dos

Carlos Acuña Arce	Director
Luis Vega Monteo	Tesorero Contador

Regidora Laura Arauz

Buenas noches a todos, agradecer por esta rendición de cuentas, don Arturo, quería hacer una consulta el año 22, don Jose Miguel tiene trabajo también de seguridad y tiene mantenimiento de obras de la escuela.

Sr. Arturo Mora.

Si, el tiene el contrato de seguridad y de mantenimiento de obras.

Regidora Laura Arauz

Porque veo que después al mes 11 del mes 7 del 2021 don José Miguel tiene trabajo también en lo que es mantenimiento de la escuela

Sr. Arturo Mora.

Sí quiero explicar lo siguiente cuando yo me integré al colegio pagaban ₡1.900.000 colones por la seguridad de que hay que cubrir a los guardas en cuanto los días libres, la logramos bajar a un aproximado de ₡450.000 y si sacamos cuenta casi todas las empresas cobran alrededor del millón y este señor don José Miguel Ruiz los contrató, la seguridad en ₡300.000 colones mensuales en la Carmen Lyra, además él se encarga del mantenimiento de muchas obras, por ejemplo, para nadie es un secreto que los servicios sanitarios los niños los descomponen los lavatorios y demás entonces el ejercicio que se encarga de obras menores y algunas construcciones.

Regidor Ronald Mendoza

Pero quería ver porque el monto que se dijo en el 2017, 2018 es aquí tengo yo que son ₡6.975.414 millones y escuché nueve millones.

Sr. Arturo Mora

En el cuadro según el contador, quiero aclararles yo trato de delegar no trato de acoger todo entonces, digamos el contador es quien lleva todo lo que son números, nosotros la institución de Carmen Lyra y la institución del Liceo de Alajuelita que les estamos dando la rendición de los dos

Hemos logrado tener una Secretaria ejecutiva, se paga de pronto propios de las instituciones de lo contrario no podríamos por aquí la aquí la tengo presente señaladas doña Laura en cualquier momento la llaman y ellas está atendiendo todas las solicitudes del Liceo y de la escuela es la persona que se encarga de alistar todas las contrataciones las tres ofertas los demás y es decir es una persona muy efectiva de lo contrario yo no podría porque yo tengo muchas labores que realizar y nosotros en las reuniones tenemos acordado que sea la secretaria la que día se comunique con el contador digamos ese monto de ₡9 millones ya está habría generado del contador porque no reporta ese monto que fue el que entró verdad entonces le pediría que nos haga la aclaración tal vez no la va a poder hacer ahorita tendrá que revisarlo y luego que les envíe el documento.

Presidente Municipal.

Yo lo que quería era ver la diapositiva donde don Miguel a ver el mosto por el duro de mantenimiento esa zona y de mantenimiento por ₡738,000 y abajo está por ₡1.400.000.00 y la anterior Laboral

Sr Arturo Mora

No, perdón, perdón, para quedarle en ese momento utilizamos ese dinero para

seguridad este año el Ministerio de Educación nos atrasó el dinero por cuatro meses que fue cuando estuvimos totalmente fatales, entonces había que pagar el salario a la persona encargada y tomamos de ahí, ¿verdad? Y tiene alguna duda, entonces se la aclaramos.

Regidora Iris Figeac

Ustedes han puesto un granito de arena y se los agradecerá porque es un trabajo y que es de mucha ayuda sobre todo para los niños y lo jóvenes muchas gracias.

Y que hoy por hoy con el empujoncito que les da esta municipalidad al aprobar esos presupuestos el Consejo esto se ha visto el cambio, A mí me tocó ver este la Escuela Carmen Lyra en las condiciones que estaba.

Seis añoses es otra cosa totalmente, de verdad, una escuela que se nota se ve que se han provechado los recursos que da la municipalidad es igual que las otras que han dado informes, las cuatro escuelas se han dado un informe hasta el momento.

tanto el informe que han presentado o también de las obras que han hecho, les doy un agradecimiento pues que sigan trabajando que sigan este poniendo ese granito de arena que Dios que les pague por su trabajo. Que es de mucha ayuda tanto para todos los niños y a los jóvenes. Muchas gracias.

Regidor Ronald Mendoza.

Y bueno, nada más allá hacer unos puntos ahí, pues eso que presente la moción para crear una rendición de cuentas para todas las juntas, a nivel del cantón de Alajuelita y quiero aclarar todo tenemos responsabilidad de cómo regidores

Y con fondos públicos las rendiciones de cuentas, pero creo que hay personas que se han enojado, creo que nosotros debemos tenemos esa responsabilidad de solicitar cuenta, verdad, no es por cuestionar el trabajo.

Ni tampoco es por dudar, o cuestionar el trabajo, que ustedes hacen que es extraordinario trabajo que cada uno de ustedes sin dietas en salarios, sino por amor, a los niños al distrito y ayudar exactamente dónde están entonces no es una cuestión de señalar y nada más bien agradecerles por la excelente bendición de cuentas por hacerse presente por tomar de su tiempo hoy para estar acá y les agradecemos de parte del Concejo todos sus actuales sus labores, verdad, el cambio que han tenido estas instituciones realmente es notorio, es muy notorio totalmente. Gracias, han tenido y agradecemos, ¿verdad? Como le digo no es cuestionar es nuestra responsabilidad del pedir las cuentas porque son fondos públicos, pero al mismo tiempo agradecerles por el excelente trabajo que cada uno de ustedes desempeña y que eso hace que cantón siga prosperando y principalmente en la educación que es un sector sumamente importante, así que muchísimas gracias a todos y que Dios los bendiga a todos, buenas noches.

Regidor Alonso Salinas

Gracias, señor presidente yo también. Bueno, quería agradecerles esa labor. Yo también fui un servidor sin ninguna paga solo que está ahí sabe la labor que uno hace.

Por lo general siempre los que estamos ahí somos ladrones, no hacemos nada. Bueno, verdad, don Arturo una persona muy conocida en el cantón.

Las personas no se involucran: como la vecina, no le dice ladrona, ¿no? al vecino tampoco es porque ellos no están metidos en esto entonces al final siempre que nos metemos los mismo en estas cosas. que viene siendo cuestionados, pero al final son esas es menos la gente cuando uno, pero cuando se hacen esa obra muy bonita como las que ustedes hacen las gentes se los reconocer.

Fue y después esto es lo que nos ha permitido acercarnos a ustedes, ¿verdad? Estos espacios nos permiten conocerlos porque ustedes nos mandan una.

La otra cosa es que: se me adelanto el regidor Ronald, yo quería agradecerle por fue el quien presento esta moción, estos parámetros nos permite conocerlo, ustedes mandan una terna, más bien donde nosotros los escogemos, pero yo viviré en un lado, no conozco a gente allá tal vez un compañero sí y así viceversa, ¿verdad? Entonces al final de cuentas había entre todos hablando terminamos de escoger personas que queremos que nos represente bien, pero no sabemos si lo van a hacer de la mejor manera y tengo que decirlo que muchos han hecho su buena labor, pero otros nos han dejado con dudas era personas que renuncian personas que no les interesa y otras cosas más verdad que hemos visto también en casos bastantes complejos, pero al final de cuentas reitero el agradecimiento a mis compañeros por haber presentado la moción porque aquí es donde nos permite ver esos trabajos no para cuestionarlos sino para acercarnos a ustedes eso sería muchas gracias, Señor

Sr. Arturo Mora.

Yo quiero aprovechar porque no es difícil llegar a usted, ¿verdad? Hace unos días me nombraron a mí en la Junta de Educación del cliente desde Concepción abajo.

Aprovechar que sí les voy a solicitar un tiempo para la reducción de cuentas, porque esa junta definitivamente se quedó en el limbo durante este año el Ministerio de Educación tuvo una política que si había una plata depositada en las cuentas que sobrepasar a los gastos no representaba a las centros educativos en el poquito tiempo que he trabajado de ahí, porque todavía no me ha llegado la personería única para poder arrancar, por eso es que no he podido ni tapar la salida que hizo el agua logré recuperar ₡13 millones de colones que estaban este prácticamente perdidos para el cliente ya los depositaron y entonces es una cosa que yo quiero recalcarle a ustedes que los centros educativas no se descuiden con la Junta educación, porque esa es la política nueva el centro educativo, que no tenga Junta de Educación no le depositan la mensualidad y es muy difícil este yo fui a tocar la puerta y esa plática está ahí para trabajar si les pido que por favor, la bendición de cuentas del kínder porque hay que nombrar tesorero y un montón de cosas que nos den un espacio para buscar la papelería porque ni siquiera ni siquiera sabemos.

El asunto sabemos que están trabajando muy duro a nivel del Ministerio de Educación a nivel de la Municipalidad para lograr ese kínder hacerlo aquí a nivel central, entonces vamos a dar el apoyo total y a la disposición de ustedes, pero sí les pido un poquito de tiempo y les agradezco mucho también la confianza que me han dado para retomar ese kínder con cuatro personas que realmente están aprendiendo a la par mía porque no sabía nada, pero ahí van, vamos de camino.

Sr. Modesto Alpizar.

La directora Regional me hizo llegar una nota donde hay una situación. Que con respecto al acta juramentación y la aprobación hay confusión en esas actas. El señor presidente. Ahora lo va a plantear porque me la hacen llegar a mí, el señor presidente lo exponga en el tema de correspondencia entonces ahora vamos a ver qué es lo que está pasando con la Junta de Educación.

Presidente Municipal

estamos listos entonces muchísimas gracias a la Junta de Educación de la Carmen Lyra y el Liceo de Alajuelita, aquí estamos para felicitarles por su buena labor muy buenas noche que Dios me los bendiga y el que pasen una Feliz Navidad.

CAPÍTULO III

3. Lectura y tramitación de Correspondencia.

3.1 nota del Colegio Técnico Profesional.

Se recibe oficio 19 de diciembre de 2022, DECLARACION JURADA DE PARENTESCO PRESENTACION TERNA JUNTA DE EDUCACIÓN Yo, Giovanni Solís Arce, cédula 1 - 0987 0907, Director(a) del Colegio Técnico Profesional Alajuelita, código presupuestario 6634, de la Dirección Regional de San José Central, Declaro bajo la fe de juramento y bajo el apercibimiento de las penas con cuales se sanciona el perjuicio en nuestra legislación penal, que NO tengo grado de parentesco por afinidad o consanguinidad hasta tercer grado inclusive con ningún miembro de la Terna de Junta de Educación propuesta según oficio fechado 19-12-22, También que entre los miembros propuestos no tienen grado de parentesco por afinidad o consanguinidad; ni son funcionarios ni estudiantes de esta institución.

19 de diciembre del 2022, Señores (as) Concejo Municipal de Alajuelita Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta del Colegio Técnico Profesional Alajuelita, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

Marina Carolina Solano Jiménez 109940863, Mónica Araya Guevara 10951001 Mariela Rebeca Lizano Quirós 111780083 Ana Grace Rodríguez Agüero 110450308 José Eduardo Ulloa Chinchilla 109590005 Luis Andrés Montero Mora 112170321 Yorly Marín Quirós 111400041 Ingrid Salazar Marín, 109590214 Shirley Herrera Sanabria 113630049 Viria Arias Reyes 111400223 José Armando Angulo Hernández 109710641 Karol Rodríguez Reyes 110650611 Francisco Emilio Valverde Badilla 106030622 Luis Gerardo Azofeifa Knudsen 110140591 Susan Alejandra Marín Solano 109560643.

Se acuerda: trasladar a la comisión de Gobierno y Administración, para su nombramiento y juramentación.

3.2 Nota de Fundación Cascante Rivera

Se recibe nota de fecha 15 de diciembre de 2022, Concejo Municipal en Pleno. Solicitud para Evento Navideño en el distrito de Concepción de Alajuelita, Reciban primeramente un saludo de parte del Movimiento Comunal de Comunicación Local de Concepción de Alajuelita, llamado CONCEPCIÓN DISTRITO.

La presente es para solicitarles de la manera más respetuosa su aval y visto bueno para la siguiente actividad;

El día 23 de diciembre al ser las 6:00PM tendremos un PASACALLES NAVIDEÑO en el sector de Concepción, el cual) iniciará en la delegación de Concepción Abajo, siguiendo al antiguo Estanco, rumbo a la Esc. Carmen Lyra, La Toyita, Sedes don Bosco, Bar Almendros, Calle el Poro bajando hacia el súper Concepción, finalizando adentro de la Plaza de Concepción Abajo.

El pasa calles navideño será una actividad SIN FINES DE LUCRO, dedicada a todos los niños de la comunidad, en donde llevaremos un Colacho caminando para que les salude.

Nos van a acompañar las bandas del Colegio CTP de Alajuelita, El Liceo de Alajuelita, Banda Rítmica Sabor Alajueliteño, un grupo de Porrismo y cerraremos dentro de la Plaza con los villancicos del Coro Apóstoles de Jesús y María de la iglesia católica.

No tendremos ventas ni ingesta de ningún tipo de alimentos, solamente se hará entrega de refrigerio a los participantes tipo refresco y Snacks.

Les comento que ya hicimos el llamado y solicitud de visto bueno a la Fuerza Pública de Alajuelita en San Felipe, y amablemente nos respondieron vía correo electrónico que nos brindarán monitoreo y acompañamiento en el transcurso de la actividad con el fin de brindarnos una mejor tranquilidad en el transcurso de esta. De igual manera informamos a la Cruz Roja de Alajuelita por medio del correo electrónico oficial alajuelita@cruzroja.or.cr.

Así mismo hemos solicitado también el visto bueno del Ministerio de Salud de Alajuelita. Por lo que acudimos a Uds. de la manera más respetuosa solicitarles su visto bueno en esta actividad que será en beneficio y alegría de los niños de nuestra comunidad. Cabe recalcar que no se harán cierres de carretera y el recorrido por las calles podrá durar un aproximado de 1 hora y 30 minutos, y el cierre se hará dentro de la plaza con villancicos para la comunidad. Quedo atento a su amable respuesta.

Regidor Laura Arauz.

Tiene todos los permisos

Presidente municipal

Si tiene de cruz roja, fuerza pública, ministerio de salud.

Se acuerda:3.2

Se somete a votación quedando aprobado por unanimidad para realizar el PASACALLES NAVIDEÑO el día 23 de diciembre a partir de las 6:00pm. se Aplicar el art,45CM acuerdo en Firme.

3.3 Nota de Señora Alejandra Espinoza Rojas. Asunto escuela de Concepción de Alajuelita.

Se recibe nota de fecha 19 de diciembre de 2022, Señores Concejo Municipal, Dirección Regional de Educación Por medio de la presente les extiendo un cordial saludo, y a la vez les solicito ayuda con respecto a la Junta Escolar de la Escuela de Concepción Abajo de Alajuelita.

Les comento que fui a solicitar a la Junta Directiva el libro de actas y documentos de tesorería para ver el gasto que se ha tenido, ya que siento que se han hecho bastantes actividades y que no se ve mejoras en la Institución, ya que mi hija me comenta que no tienen ni papel higiénico los baños, a x lo que la encargada me dijo que no tenía por qué mostrarme nada, que eso ya lo tenía el director í que se lo pidiera a él, lo cual fui, y pregunté en dirección y lo que tenían en dirección era el documento de año pasado, me devolví donde la señora y le dije que esos eran documentos públicos que yo como madre tenía el derecho de verlos ya que yo era una mamá muy colaboradora y que no entendía yo tanto secreto y que porque ocultaba información que legalmente ella no puede ocultar, la respuesta de ella fue que hiciera un escrito y que ella vería cuando me lo contestaba a lo que yo le dije que máximo eran 10 días para responder y ella me contesta que ella no me puede tener esa información en 10 días ,no solo yo estaba ahí habían 3 madres más pidiendo cuentas y obviamente a todas nos negaron la información.

No me quisieron dar el nombre de los miembros de la junta sin embargo si me averigüe que la encarga o presidenta es Cristina Monge Jimenes con cédula 1-0951-0662, por otra parte también averigüe que ella tiene familia trabajando ahí a lo cual tengo entendido que es prohibido, familia trabajando en el comedor, en la junta; sinceramente estoy muy molesta por el trato de la señora ya que en todo momento las mamás le hablamos con respeto y a ella le molesto el hecho que pidiéramos cuenta del dinero.

Por este motivo solicito respetuosamente una investigación y además que por favor nos informen de los ingresos y egresos de dinero ya que ellos no desean darnos la información, a lo que se, tenemos derecho como madres de estudiantes de la Institución.

Informo que aparte de a ustedes también enviaré una copia de esta carta a la Municipalidad de Alajuelita ya que tengo entendido que ahí es donde dan los nombramientos, a la Supervisión del Circuito Escolar y a Panea. Gracias por la atención y la ayuda brindada

Se acuerda: trasladar a la comisión de Asuntos Jurídicos para deliberar.

3.4 nota del Santuario Santo Cristo de Esquipulas.

Se recibe nota de Señores, Concejo Municipal, De parte de nuestro Señor Jesucristo les saludamos y oramos por sus esfuerzos en pro de nuestra comunidad de Alajuelita.

Arquidiócesis de San José, Costa Rica Como saben, en el centro parroquial durante las fiestas patronales, tendremos la venta de comidas detrás de la verja del Santuario. Es lógico que se vende más en el parque, por ese les escribimos a fin de solicitarles su permiso tener y truck court en la calle alrededor del parque para vender comidas tales como churros, galleta suiza, algodones y maní garapiñado, entre otros. No se va a cocinar en el truck court sólo se vendería lo que se ha producido del lado de la parroquia. Ya lo conversamos con el Ministerio de Salud y lo ven bien, pero primero media el permiso de ustedes. Se suscribe Padre Enrique Rivero Hidalgo.

Regidor Alonso Salinas

Nada más quería mencionar algo, está bueno que la Iglesia organice el asunto de las comidas en las fiestas patronales en nuestro cantón, ellos van a administrar, sería bueno que no se hicieran como una feria de comidas donde se alquilar un espacio a otros emprendedores para que haya otros tipos de comidas, donde habría más variedad porque siempre lo mismo y eso va a ser más bien beneficio para la Iglesia. Y habría mayor variedad de cosas de comida y sería más atractiva las fiestas de este cantón, de todos modos positivos.

Se somete a votación, se aprueba por unanimidad la votación queda positiva de los 7 regidores, se aplica el Art 45CM quedando en Firme.

3.5 nota de Señor Allan Solano Romero.

Se recibe nota de fecha 15 de diciembre 2022,6pm. CONCEJO MUNICIPAL EN PLENO, MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA. SAN JOSE, COSTA RICA. Le saluda Máster Alian Fernando Solano Romero, MBA, vecino de San Antonio de Alajuelita.

Solicito sus respuestas ante las siguientes sentencias y código municipal:

FUNDAMENTOS DE DERECHO: Constitución política de Costa Rica:

ARTÍCULO 27.- Se garantiza la libertad de petición, en forma individual o colectiva, ante cualquier funcionario público o entidad oficial, y el derecho a obtener pronta resolución.

Sentencias generadas por la Sala 4, a favor de las transmisiones públicas de todas las comisiones que integran una Municipalidad en Costa Rica, son las siguientes:

- Exp: 22-019839-0007-CO Res. N°2022028653
- Sentencia nro. 2022023266 @ Sentencia No. 2020-11750

Sobre la transmisión en vivo a través de medios electrónicos de las sesiones de los Concejos Municipales y sus comisiones. Esta Sala Constitucional, en la sentencia No. 2020-11750 de las 09:05 horas de 26 de junio de 2020, explicó:

"(...) los gobiernos, sean locales o nacionales, deben facilitar, el acceso a la información de la ciudadanía sobre sus actos, especialmente las autoridades electas, y ese acceso, a juicio de este Tribunal, en órganos deliberativos de elección popular, no se satisface plenamente, con el acceso físico al salón de sesiones, sino mediante el acceso virtual que facilite el control, en tiempo real, de las deliberaciones y actos del gobierno local, sin necesidad de que las personas se trasladen al sitio donde se lleva a cabo la deliberación. Por razones económicas, de movilidad, horario, etcétera, no todos los ciudadanos están en posibilidades de acceder físicamente al lugar de sesiones, menos si éste está cerrado por la pandemia. ® Sentencia No. 2020-016680

Código Municipal N° 7794

- Artículo 37 bis- Las municipalidades y los concejos municipales de distrito quedan facultados para realizar, en caso de que así se requiera

15 de diciembre 2022,6pm.

sesiones municipales virtuales a través del uso de medios tecnológicos, cuando por estado de necesidad y urgencia, ocasionado por circunstancias sanitarias, de guerra, conmoción interna y calamidad pública exista una declaración de estado de emergencia nacional o cantonal. Tales sesiones se podrán celebrar en dichas condiciones a través de esos medios, en el tanto concurra el cuórum de ley.

El medio tecnológico dispuesto por la municipalidad deberá garantizar la participación plena de todos los asistentes, la transmisión simultánea de audio, video y datos a todos quienes participen, debiendo respetar el principio de simultaneidad, colegialidad y deliberación del órgano colegiado. Asimismo, deberá garantizar la publicidad y participación ciudadana en las sesiones del concejo a través de los medios que considere más efectivos y convenientes, a efectos de que las personas interesadas puedan acceder a estas para conocer las deliberaciones y los acuerdos.

Para que la participación de los miembros del concejo por medios tecnológicos sea válida deberá:

- 1) Existir una plena compatibilidad entre los sistemas o medios empleados por el emisor y el receptor, pues se debe garantizar la autenticidad e integridad de la participación, voluntad y la conservación de lo actuado.
- 2) Los participantes no podrán realizar otra labor privada o pública y no podrán estar de forma simultánea durante el desarrollo de la sesión, en cualquier otro tipo actividad pública o privada.
- 3) El pago de la dieta se justificaría únicamente si el miembro participa de la totalidad de la sesión y se mantiene en ella, y si, además, se garantizaron los principios de colegialidad, simultaneidad, deliberación y votación.
- 4) Garantizar las condiciones para asegurar el acceso pleno a la sesión a todas las personas integrantes del concejo, propietarios y suplentes. De no ser posible esto, deberá optarse por el traslado físico del recinto, previsto en el segundo párrafo del artículo 37.

La secretaría del concejo quedará obligada a gestionar lo que corresponda para cumplir lo dispuesto y a dejar respaldo de audio, vídeo y datos, así como para la elaboración del acta correspondiente conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de esta ley.

Cuando un miembro del concejo participe de forma válida por medios tecnológicos, se deberá considerar como presente para los efectos del último párrafo del artículo 37 y 42 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998.

Cada municipalidad, con el apoyo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y conforme a sus posibilidades, deberá proveer a los alcaldes y alcaldesas, regidores, suplentes y síndicos de los medios, las condiciones y la asistencia necesaria para asegurar su eventual participación en una sesión por medios tecnológicos.

Este mecanismo también podrá ser utilizado por las comisiones municipales contempladas en el artículo 49 de esta ley

- Artículo 41. - Las sesiones del Concejo serán públicas. El Concejo deberá reglamentar la intervención y formalidad de los particulares.

- Artículo 44. - Los acuerdos del Concejo originados por iniciativa del alcalde municipal o los regidores, se tomarán previa moción o proyecto escrito y firmado por los proponentes.

15 de diciembre 2022,6pm.

Los acuerdos se tomarán previo dictamen de una Comisión y deliberación subsiguiente; solo el trámite de dictamen podrá dispensarse por medio de una votación calificada de los presentes.

Artículo 49, - En la sesión del Concejo posterior inmediata a la instalación de sus miembros, el presidente nombrará a los integrantes de las Comisiones Permanentes, cuya conformación podrá variarse anualmente.

Cada concejo integrará, como mínimo, nueve comisiones permanentes: Hacienda y Presupuesto, Obras Públicas, Asuntos Sociales, Gobierno y Administración, Asuntos Jurídicos, Asuntos Ambientales, Asuntos Culturales, Condición de la Mujer, de Accesibilidad (COMAD) y la de Seguridad. Al integrarlas, se procurará que participen en ellas todos los partidos políticos representados en el concejo. La Comisión Permanente de Seguridad podrá tener, en calidad de asesores, a los funcionarios de las fuerzas de policía presentes en el cantón, miembros de la sociedad civil y de asociaciones comunales.

(Así reformado el párrafo anterior por el artículo 2o de la ley N° 9542 "Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal" del 23 de abril del 2018)

Podrán existir las Comisiones Especiales que decida crear el Concejo; el presidente Municipal se encargará de integradas.

Cada Comisión Especial estará integrada al menos por tres miembros: dos deberán ser escogidos de entre los regidores propietarios y suplentes. Podrán integrarlas los síndicos propietarios y suplentes; estos últimos tendrán voz y voto. Los funcionarios municipales y los particulares podrán participar en las sesiones con carácter de asesores.

15 de diciembre 2022,6pm.

Petitoria:

1. Se garantice la publicidad, la transparencia y el acceso a las sesiones de las comisiones del Concejo Municipal en pleno de la Municipalidad de Alajuelita, mediante la transmisión en vivo por medios virtuales

"La implantación del Gobierno Electrónico comporta el reconocimiento por parte de los Estados Iberoamericanos del derecho de los ciudadanos a relacionarse electrónicamente con sus Gobiernos y Administraciones Públicas. Lo que supone que las Administraciones estén interrelacionadas entre sí a fin de simplificar los procedimientos. Las leyes de acceso a la información pública establecidas en algunos

países de la región apuntan en esa dirección". Se despide y espero su respuesta: MÁSTER ALLAN FERNANDO SOLANO ROMERO, MBA Observatorio ciudadano municipal.

Se acuerda: trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respuesta.

3.6 Nota de Señor Máster Allan Solano Romero.

Se recibe nota de fecha 09 de diciembre 9 diciembre 2022, 3pm Concejo Municipal en pleno Municipalidad de Alajuelita. Le saluda y escribe Máster ALLAN FERNANDO SOLANO ROMERO, MBA, vecino de San Antonio de Alajuelita.

Motivo de mi carta: Miembros del Concejo Municipal en pleno de la Municipalidad de Alajuelita, de la provincia de San José, Costa Rica.

) 1. ¿Les realizo el siguiente cuestionamiento público hasta cuándo van a seguir la Alcahuetería municipal de hacer los Concejos Municipales en forma de sesiones virtuales en las plataformas digitales de zoom y Facebook para la población de vecinos del cantón de Alajuelita? A pesar de que la mayoría de Los concejos Municipales que se realizan en el país ya volvieron hacer presenciales, la mayoría de la población tenemos varias dosis de vacunas y el decreto de la emergencia de pandemia ya está superado a nivel nacional.

2. Cuando van a volver a ser las sesiones del Concejo en pleno en forma presencia en la Auditorio oficial del Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuelita?

3. Cuando van a aprender a dar lectura y dar el debido respeto a la correspondencia que envían los ciudadanos del cantón de Alajuelita en forma correcta y completa, así predicar a fomentar la verdadera

j transparencia municipal de un gobierno local?

4. ¿Cuándo van a aprender a contestar todas las cartas que enviamos los vecinos del cantón de Alajuelita, así predicar a fomentar la verdadera transparencia municipal de un gobierno local? Por qué les recuerdo que me deben 2 respuestas de correspondencias, con fecha jueves 20 de octubre 2022, evítese en nuevos trámites ante la Sala Constitucional y Contencioso Administrativo ya que mantienen el pésimo vicio de no contestar correspondencia publica de la ciudadanía.

9 diciembre 2022, 3pm .

Nota curiosa: COPY PASTE DE UN REGLAMENTO:

Hasta ustedes mismos irrespetar lo que redactan cito textualmente:

REGLAMENTO DE SESIONES VIRTUALES DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE ALAJUELA Y COMISIONES MUNICIPALES
DE ALAJUELA EN CASO DE EMERGENCIA
NACIONAL O CANTONAL. CAPITULO II

De las sesiones municipales virtuales

Artículo 2º-Las sesiones. Las sesiones del Concejo Municipal se celebrarán de forma ordinaria los martes a las 6pm hora del reloj del presidente municipal.

* En donde claramente sus sesiones ordinarias virtuales inician los martes a las 7pm, a quienes favorecen, estamos investigando

Fundamento para volver a las sesiones presenciales:

1°-A partir del día 16 de marzo el Gobierno de la República emite un decreto de Estado de Emergencia Nacional (42227), por el motivo de la pandemia Covid-19. o Cualquier otro decreto que rija como decreto de estado de Emergencia Cantonal o Nacional.

" Ya muy claramente sea superado el estado de emergencia nacional por la pandemia.

5°-El Concejo Municipal como órgano jerárquico de la Municipalidad de Alajuela está sujeto en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios. Bueno espero su debida respuesta ante los 4 cuestionamientos realizados por mi persona, se despide Máster Allan Fernando Solano Romero, vecino de san Antonio.

Se acuerda: trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respuesta.

3.7 Nota de la Contraloría General de la República.

Se recibe oficio N° 22857, 19 de diciembre, 2022 DFOE-LOC2446, Señora

Emilia Martínez Mena Secretaría del Concejo Municipal Señor Modesto Alpizar Luna alcalde MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA.

Asunto: Aprobación parcial del presupuesto inicial para el año 2023 de la Municipalidad de Alajuelita.

Con el propósito que lo haga de conocimiento de los señores miembros del Concejo Municipal y se emitan las instrucciones a las instancias que resulten pertinentes, se le comunica la aprobación parcial del presupuesto inicial de esa Municipalidad por la suma de (jt 3.975,9 millones.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR), N° 7428, 106 del Código Municipal, Ley N°7794 y otras leyes conexas.

El presupuesto inicial fue enviado a la Contraloría General mediante oficio N° MA-AM-262-2022 del 30 de setiembre de 2022 atendiendo el plazo establecido en los artículos 106 del Código Municipal, Ley No 7794 y el artículo 19 de la Ley N° 7428 antes citada, por medio del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), de conformidad con lo preceptuado en la norma 4.2.12 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP)2.

La aprobación interna efectuada por el Concejo Municipal como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión extraordinaria N° 54, celebrada el 22 de setiembre de 2022 y ratificada en sesión ordinaria N° 126-2022, celebrada el 27 de setiembre de 2022. Esto de conformidad con lo regulado en el artículo 13, inciso b) del Código Municipal y en la norma 4.2.3 de las NTPP.

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación parcial se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que las suscribió.

Por otra parte, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración, se presume la legalidad de los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Los ajustes que se realizaron durante el año 2022 y que de acuerdo con la normativa vigente no requerían de la aprobación de la Contraloría General (por ejemplo, ajustes de carácter salarial), son de entera responsabilidad de la Administración, así como el cumplimiento de los requerimientos legales y técnicos pertinentes

Asimismo, de conformidad con el principio de anualidad dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, el inciso d) del artículo 5 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP) y la norma 2.2.3. inciso d) de las NTPP, el presupuesto aprobado regirá durante cada ejercicio económico, que irá del 1 de enero al 31 de diciembre.

Finalmente se aclara que lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Las asignaciones presupuestarias aprobadas constituyen el límite máximo para el uso y disposición de los recursos durante la fase de ejecución. Aun cuando la asignación presupuestaria autoriza a la institución a realizar los gastos, esa asignación no puede considerarse por su existencia como una obligación para la actuación administrativa, sino que debe ejecutarse dentro de las posibilidades técnicas, jurídicas y financieras de la institución.

En tal sentido la institución debe establecer los mecanismos de control necesarios para que la ejecución presupuestaria se ajuste a las asignaciones aprobadas por la Contraloría General, se cumpla con el bloque de legalidad y se desarrolle de conformidad con los objetivos, metas y prioridades contenidas en el plan operativo institucional.

De acuerdo con la norma 4.2.3 de las NTPP, las modificaciones presupuestarias no deben ser sometidas a la aprobación externa de la Contraloría General de la República, ya que el acto de aprobación interna les otorga la eficacia jurídica que requieren para su ejecución en el periodo respectivo. Sin embargo, en aplicación del principio de limitación para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital, la institución no podrá efectuar durante la fase de ejecución, modificaciones presupuestarias que impliquen un aumento en el gasto corriente en detrimento de un gasto de capital que haya tenido como fuente de financiamiento tales ingresos

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635.

En lo correspondiente al presupuestario y ejecución de los gastos corrientes durante

el ejercicio económico 2023, se deberán considerar los principios presupuestarios de sostenibilidad y gestión financiera, previendo que en el contexto actual un aumento de los gastos corrientes puede generar obligaciones permanentes, así como una limitación en el crecimiento de los gastos de capital disponibles para el desarrollo de proyectos de inversión y los compromisos contractuales adquiridos con terceros. Lo anterior debe preverse para asegurar la estabilidad financiera institucional necesaria para el cumplimiento de la planificación de los resultados de mediano y largo plazo, así como la continuidad de los servicios públicos.

2. RESULTADOS

Una vez analizada la información y las justificaciones aportadas, el Órgano Contralor resuelve aprobar parcialmente, el citado documento presupuestario de conformidad con lo que se indica a continuación:

2.1 APROBACIONES

2.1.1 Ingresos

a) Los ingresos estimados correspondientes a ¢3.268,1 millones por concepto de Ingresos Tributarios y no Tributarios, así como de Transferencias corrientes y de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales, con base en las justificaciones y estimaciones presentadas en el documento presupuestario, con excepción de lo indicado en el apartado de improbaciones.

b) El aporte del Gobierno Central, según registros presupuestarios 70104 280 2310 2151 209 proveniente de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, N° 8114, por la suma de ¢674,3 millones, 60104 001 1310 3320 2 proveniente de la Ley General de la Persona Joven, N.º 8261, por la suma de ¢6,0 millones con base en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República N° 10.331.

c) Los ingresos incorporados en la clase "Financiamiento", correspondientes a Préstamos directos de instituciones públicas financieras, por la suma de ¢27,5 millones.

2.1.2 Gastos

a) El contenido presupuestario para financiar los gastos se aprueba a nivel de programa y partida que se hayan incluido en el documento presupuestario sometido a aprobación, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP con excepción de lo indicado en el apartado de improbaciones.

b) Se aprueba el contenido presupuestario de la partida de Remuneraciones hasta el límite máximo dispuesto en el Título III de la Ley N° 9635 y sus normas transitorias, por lo que la ejecución de esos recursos se deberá dar en estricto apego a dicha norma. A su vez, corresponde exclusivamente a la Administración realizar los ajustes que considere pertinentes en la fase de ejecución presupuestaria para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la mencionada Ley, sin detrimento de las acciones de fiscalización posterior que pueda efectuar el Órgano Contralor y sin perjuicio de las responsabilidades que su eventual incumplimiento pueda originar.

2.2 IMPROBACIONES

Una vez analizada la información y las justificaciones aportadas, el Órgano Contralor realiza las siguientes improbaciones:

2.2.1 Ingresos

a) Se imprueba la suma de ¢36,8 millones por concepto del Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles (IBI), de ¢10,4 millones del ingreso por Otros servicios comunitarios y su aplicación en gastos, por cuanto las justificaciones aportadas por la Municipalidad no permiten establecer razonablemente la factibilidad de la recaudación

de esos recursos, con lo cual se incumple el principio presupuestario de universalidad e integridad establecido en los artículos 176 de la Constitución Política, 100 del Código Municipal y en el artículo 5, inciso a) de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.

b) Se imprueba la suma de €0,5 millones por concepto de Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados, por cuanto dicha suma presupuestada excede en ese monto la suma presupuestada por el concedente, por lo que no son recursos probables de recibir. Esta situación incumple el principio presupuestario de universalidad e integridad previsto en el artículo 176 de la Constitución Política, el artículo 5 de la Ley N° 8131 y en el numeral 2,2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE).

c) Se imprueba la suma de €352,1 millones por concepto de Recursos de vigencias anteriores, por cuanto la administración municipal no facilitó la estimación suscrita por el encargado de asuntos financieros sobre el posible monto que reflejará el resultado de la liquidación del periodo precedente al de la vigencia del presupuesto. Esta situación incumple el principio presupuestario de universalidad e integridad, establecido en los artículos 176 de la Constitución Política, el 100 del Código Municipal, el 5 inciso a) de la Ley N° 8131 y en el numeral 4.2.14, inciso b), sección iii) información complementaria, de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE); principio que establece que el presupuesto se constituye de los ingresos probables y los gastos autorizados, lo que obliga a que la propuesta presupuestaria debe estar debidamente respaldada en recursos que sean factibles de recibir por parte de la institución que los propone; así como de los gastos que sean viables de ejecutar.

La improbación de los ingresos presupuestarios implicará un ajuste en los gastos presupuestarios por el mismo monto

2.2.2 Gastos

a) Se imprueba lo correspondiente al retroactivo de los aumentos de ley de los años 2020, 2021 y 2022, respectivamente, por cuanto no se suministró acuerdo del Concejo Municipal o resolución administrativa previa, que respalde el compromiso u obligación de la Municipalidad para efectuar el pago de aumentos salariales de períodos anteriores durante el período 2023

b) Se imprueba el contenido presupuestario previsto en la subpartida 0.03.01 Retribución por años servidos correspondiente al monto incrementa la reconocer el pago retroactivo por anualidad para el período 2020, 2021 y 2022, con fundamento en lo establecido en el artículo único de la Ley N° 9908", "Adición de un transitorio único a la Ley de Salarios de la Administración Pública, N° 2166" y criterio de la Procuraduría General de la República N° PGR-C-203-2022 de 16 de setiembre de 2022.

c) El exceso sobre el 2% del contenido presupuestario incluido como transferencia para la Junta Administrativa del Registro Nacional, según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, N° 7509, el cual fue modificado mediante el artículo 22 de la Ley Movilidad Peatonal, N° 9976 del 9 de abril de 2021.

d) La aplicación del gasto de la partida 1.3.1.2.05.09 Otros servicios comunitarios CECUDI, por la suma de €6,3 millones, por cuanto se determinó que la Fundación que administraba el CECUDI, puso fin al convenio con la municipalidad a partir del mes de noviembre de 2022. Dicha improbación se fundamenta en el incumplimiento del principio presupuestario de universalidad e integridad y anualidad, establecido en los artículos 176 de la Constitución Política, el 100 del Código Municipal, el 5 inciso a) de la

Ley N° 8131 y el numeral 2.2.3 inciso a) de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (NTPP); principio que establece que el presupuesto se constituye de los ingresos probables y los gastos autorizados, lo que obliga a que la propuesta de gastos deba estar debidamente respaldada en recursos que sean factibles de recibir por parte de la institución que los propone; así como de los gastos que sean viables de ejecutar.

La suma resultante de la improbación del gasto deberá trasladarse a la partida de "Cuentas especiales" grupo Sumas sin asignación presupuestaria.

2.3 OTROS ASPECTOS

14 publicada en la Gaceta n. D 269 del 10 de noviembre de 2020.

2.3.1 En cuanto a las transferencias corrientes y/o de capital gratuitas y sin contraprestación a sujetos privados, del análisis efectuado se determinó que para el caso de la Asociación Cruz Roja Costarricense corresponde a una transferencia que encaja dentro del supuesto establecido en el artículo 5 de la Ley N° 7428; es decir que corresponde a un beneficio patrimonial gratuito o sin contraprestación. Por lo tanto, esa Administración deberá realizar los ajustes en el "tipo de transferencia" con el fin de que se refleje la situación correcta.

2.3.2 En lo que respecta al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), las cuentas de ingresos y gastos improbados del presupuesto se pondrán a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema, con el fin de que se realicen los ajustes que se refieren a la improbación indicada en los apartados 2.2.1 y 2.2.2, en un plazo no mayor a 05 días hábiles, para posteriormente ser validado y enviado nuevamente a este órgano contralor siguiendo los procedimientos establecidos.

Asimismo, deberá realizarse el ajuste de la información del plan básico en los casos que corresponda producto de las improbaciones realizadas en el presente documento presupuestario, en el plazo indicado anteriormente.

3. CONCLUSIÓN.

El análisis que este Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente, que regulan la elaboración y contenido del plan-presupuesto de la Municipalidad de Alajuelita. En tal sentido, la Contraloría General aprueba parcialmente el presupuesto inicial.

Se acuerda. trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respuesta y análisis.

3.8 Nota de la Escuela Carmen Lyra.

Se recibe de la Escuela Carmen Lyra, una misiva la junta de educación actual vence su periodo el 07 de febrero del años 2023, a la fecha no se ha realizado el proceso para la elección de la junta de educación, la dirección de la escuela ha circulado el comunicado para que las personas que deben formar parte de la junta de educación presenten la documentación que corresponde, dando tiempo el 24 de enero del 2023, lo que dejaría al centro educativo sin junta de educación por un tiempo de considerable dado que la solicitud para el nombramiento debió haberse presentado ante de concejo municipal a principios de este mes, de acuerdo a lo que establece el artículo 22 de reglamento general de juntas de educación y juntas administrativas. Solicitamos por el intereses superior de los niños, se extienda el nombramiento de la actual junta de educación por un periodo de tres meses o más, con el fin de que no se interrumpan las labores de junta mientras se realizan los trámites para en nuevo nombramiento. Se suscribe Jorge Arturo Mora Bartels Presidente junta de educación Escuela Carmen Lyra de Alajuelita.

Se acuerda: se traslada para la comisión de Gobierno y Administración para su deliberación.

3.9 Nota de Carlos Luis Rodriguez.

Para su análisis de la Oficina de Gestión de juntas de la Dirección General de San José central, una intervención a lo cual ellos hablan de la confusión que existe con la certificación enviada a esta a este departamento con el nombramiento de la Junta educación del kínder de Concepción igual para ser analizado en el gobierno de administración y darle la respuesta.

Esta nota ingreso a la secretaria del Concejo municipal por lo cual la secretaria no cuenta la misiva.

CAPÍTULO IV

4. Asuntos de trámite Urgente a criterio de la Presidencia

No hay tema

CAPÍTULO V

5. Asuntos de la Alcaldía

Buenas noches a todos y todas primero, Pedir las disculpas de caso porque el salón que se cómo desordenado ya que está en el proceso de mejoras de pintura, y hasta del audio, siempre que hay mejoras hay cosas regadas. Las disculpas del caso.

Ya decidimos el presupuesto el 2023 por la Contraloría y algo que está ahí improbando que nos parece un poco ilógico, pero bueno, hay que ver cómo se hace sana. Es el pago de los aumentos de ley de los años 2020, 2021 y 2022 y eso va en el acuerdo general y que todo lo conocieron, ¿verdad? Y una discusión importante y se aprobó yo en el paquete, pero ahora están pidiendo un acuerdo específico del concejo para que te paguen estos aumentos. Lo demás está bien el aumento general la escala está aprobado, pero para poder pagarle a nuestro funcionarios esos aumentos que estaban congelados porque era el tiempo de pandemia, hay que ver, tiene que darse un acuerdo, específicamente en ese sentido entonces la noción dice así es una moción de fondo para que se altere el orden del día se dispense. La moción dice así:

Se recibe moción presentada por la Alcaldía Municipal. Para que se altere el orden del día, se dispense del trámite de comisión y se conozca la siguiente moción se acoge por el presidente Municipal Jonathan Arrieta. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

Considerando:

Que mediante el decreto N 42227 - MP - S se declara emergencia nacional producto de la pandemia del covid-19.

Que la declaratoria de esta emergencia nacional requirió la movilización de múltiples recursos económicos, técnicos para la atención de la emergencia.

Que mediante la adición de un transitorio único a la ley 2166 Ley General de Salarios de la Administración Pública mediante la ley N°9908 adiciona lo siguiente: Transitorio Único- A las personas servidoras públicas de las instituciones públicas cubiertas por el artículo 26 de la presente ley no se les girará el pago por concepto del monto incremental de anualidades, correspondiente a los periodos 2020-2021 y 2021-2022.

Que la Contraloría General de la República en el oficio DFOE-LOC-2446 del 19 de diciembre del año 2022, aprueba parcialmente el presupuesto inicial año 2023.

Que en el Oficio DFOE-LOC-2446 de la CGR imprueba el concepto de retroactivo de aumentos de ley de los años 2021 y 2022 ya que no suministro acuerdo del concejo municipal o resolución administrativa previa.

Que para proceder con el pago de los aumentos años 2021 y 2022 se requiere de un acuerdo del Concejo Municipal previo a la ejecución del pago del retroactivo en mención.

Se adjunta oficio de la Licenciada Johanna Hidalgo M, jefe de Recursos Humanos

Estimados señores:

Sirva la presente para saludarlos muy cordialmente, con el fin de atender el oficio DFOE-LOC-2446, de fecha del 19 de diciembre del 2022, relacionado con la aprobación parcial del Presupuesto Ordinario 2023, específicamente punto "2.2.2 Gastos", sobre los aumentos de Ley de los años 2021 y 2022, donde se indica que se imprueba el pago retroactivo, ante la falta de un acuerdo del Concejo Municipal, que respalde el compromiso u obligación de la Municipalidad para efectuar el pago de dichos aumentos salariales, les agradece sus buenos oficios con el fin que sea valorado y adoptado por los señores miembros del Concejo Municipal, un acuerdo para realizar el pago de los aumentos salariales antes mencionados.

Cabe aclarar que el acuerdo en esos términos fue enviado con la aprobación del Presupuesto Ordinario 2023, sin embargo, la Contraloría General de la República, requiere de un acuerdo en específico al respecto. Cualquier consulta con gusto la atenderé.

Acuerdo 5.1

1. La moción presentada por el Sr. alcalde Municipal, Modesto Alpizar Luna es cogida por el presidente Municipal Jonathan a Arrieta Ulloa.
2. Se somete a votación el art 44 del CM, de dispensar de trámite de comisión y se conocer la moción de la cual QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD.
3. Después de la discusión. Se somete a votación la moción acogida por el presidente municipal de dar respuesta al oficio, DFOE-LOC-2446 de fecha 19 de diciembre 2022 de la Contraloría General de la Republica. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD SE APLICA EL ART.45 CM. SE APRUEBA, QUEDANDO EN FIRME.**

CAPÍTULO VI

6. Convocatorias.

Se convoca para el lunes 02 de enero 2023. Para atender Gobierno y Administración, asuntos jurídicos.

Recordar el próximo martes 27 de diciembre, tenemos sesión de forma virtual.

CAPÍTULO VII

7. Dictamen de Comisiones

No hay dictamen de comisión

CAPÍTULO VIII

8. Mociones

No hoy mociones que discutir.

CAPÍTULO IX

9. Iniciativas de los miembros del Concejo.

Regidora suplente Patricia Guido

Lectura de carta de agradecimiento por el apoyo de compañeros y funcionarios.

Se da lectura de nota de fecha 15 de diciembre de 2022, Señores. Concejo Municipal Alajuelita ASUNTO: Recaudación de dinero para el perrito “Negro” del Cementerio. Por este medio se les brinda informe del dinero recaudado para la atención veterinaria del perrito que se encontraba en el Cementerio Municipal, llamado “Negro” y que vivió en el allí por varios años.

La atención se le dio el 23 de julio del 2022 en la Veterinaria J.M. del doctor Mario Rendón; quien muy amablemente nos colaboró con la revisión sin cobrar, gracias a la Fundación Amor Animal que tiene un convenio con la veterinaria. Lamentablemente se le debían realizar una serie de exámenes para determinar la causa de su enfermedad; los cuales se tenían que pagar.

Se le realizó un ultrasonido abdominal, químicas sanguíneas y un hemograma completo; los resultados se adjuntan en el informe de “Invet Diagnostico” que es un laboratorio especializado para realizar todos estos procedimientos.

Negro presentaba tumores; el doctor les recomendó a los compañeros del cementerio realizar otros exámenes y medicamentos, pero por falta de dinero pues no pudieron continuar, también les sugirió la eutanasia para darle una calidad de muerte.

El perrito se agravó y lo mejor era descansar, que significa una muerte digna sin dolor, ya que no se iba a recuperar del cáncer. El compañero Deiber Piedra, colaborador del cementerio, me llamó para decirme que el perrito estaba sufriendo, por lo que se le solicitó al veterinario que aplicara la eutanasia, la cual tuvo un costo de ₡ 30.00,00 (Treinta mil colones), los cuales pagó Deiber de su propio bolsillo.

El monto total de la deuda con el Dr. Mario Rendon fue de ₡84.000,00 (ochenta y cuatro mil colones) solo por exámenes. (adjunto la factura).

El día 16 agosto del 2022 en Sesión Municipal en Iniciativas de Miembros del Concejo, les expuse la situación y les pedí humildemente una colaboración para ayudar a pagar

estos gastos, ya que la Comisión de Bienestar Animal (CBA) no tiene presupuesto para casos de atención de animales. El presupuesto es limitado y solo ha sido posible destinarlo para castraciones, que son muy importantes para el control de sobrepoblación.

Se detallan los montos y solo las siglas de los nombres de las personas que colaboraron, por cuanto muchos de ellos solicitaron el anonimato del noble gesto que tuvieron. El monto recaudado fue de ₡103.000,00 (ciento tres mil colones) quedando a fondo ₡19.000, 00 colones. Para que lo tengan presente para una próxima atención o alguna emergencia que tengamos que atender.

Así mismo se adjuntan los comprobantes de las transferencias que realizaron algunos de ellos. Solicitando muy respetuosamente que no se detallen en la lectura de este informe y que quede en el expediente de la CBA, para que él que guste ir a la oficina de la Secretaría Municipal a corroborar la transparencia del trabajo realizado por parte de esta servidora y la comisión, pueda hacerlo. Se suscribe, Patricia Guido Chinchilla Coordinadora de la Comisión de Bienestar Animal.

Luego le paso a Emilia la información para que las personas quieren corroborar los dineros dados. Y agradecer a todos que ayudaron.

Regidor suplente José Eduardo Vargas.

Buenas noches a todos solamente agradecer a la administración y los muchachos de campo, también los del back-hoes, porque hoy colaboraron con los play y nos los dejaron muy bonitos, aparte de los muchachos del back-hoes, nos ayudaron con una parte muy deteriorada nos aplanaron la tierra y hora podemos utilizar como parque, en la Corina Rodríguez. Gracias a la administración por todo eso.

CAPÍTULO X

10. Cierre de Sesión

CIERRE DE LA SESIÓN VIRTUAL, AL SER LAS VEINTE HORA Y CUARENTA Y CUATRO MINUTOS. EL SEÑOR PRESIDENTE JONATHAN ARRIETA ULLOA LEVANTA LA SESIÓN.

JONATHAN ARRIETA ULLOA
PRESIDENTE MUNICIPAL

EMILIA MARTINEZ MENA
SECRETARIA MUNICIPAL